

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NORMATIVA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente propuesta de modificación normativa, entendiéndose que el objeto de la bonificación debe ser el apoyo a actividades de interés social y, especialmente, a donostiaras con dificultades económicas, y no a actividades económicas lucrativas:

La ordenanza recoge actualmente lo siguiente:

Art. 12.- Bonificaciones

Gozarán de una bonificación:

1.- Las empresas de urbanización

Del 50% de la cuota, siempre que se solicite por los interesados dentro del periodo impositivo en que se inicien las obras, los bienes inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de su aplicación, comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o de construcción efectiva, y sin que en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Propuesta de EH Bildu:

SUPRIMIR el primer punto del artículo 12 (Bonificaciones) de la Ordenanza Fiscal reguladora de Bienes Inmuebles.

En San Sebastián, a 3 de agosto de 2021

Reyes Carrere Zabala
portavoz del grupo municipal de EH Bildu